



Miami, 01 de mayo de 2026

Señor
Mariano Plencovich.
Secretario
Secretaría de Transporte
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Estimado Señor Secretario,

Me dirijo a Usted en nombre de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA, por sus siglas en inglés). Ante todo, quiero felicitarlo por su reciente nombramiento a cargo de la Secretaría de Transporte y desearle gran éxito en su gestión.

Desafortunadamente, debo traer a su atención un tema de extrema preocupación para nuestra industria: el aumento de las tasas de protección al vuelo y apoyo al aterrizaje cobradas por EANA, dispuestas por ANAC el día de ayer a través de su resolución 265/2026 y Anexo IF 2026 -43297074-APN-DGLYTA#ANAC. Dichos incrementos, del orden del 15% para las tasas en dólares aplicables a operaciones de vuelos internacionales y de 359% para aquellas en Pesos aplicables a vuelos domésticos, fueron decididas sin la realización de un proceso de consulta previa, tal como lo establece la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en su Documento 9082. Dicho Documento, define cuatro principios básicos a seguir al momento de definir cargos aéreos: i) No discriminación en la aplicación, ii) Cargos basados en costos, iii) Transparencia de la información y iv) Proceso de consulta previa con usuarios.

Adicionalmente, para nuestra consternación, las mencionadas normas fueron publicadas solo 72 horas después de haber sido convocados por ANAC y EANA, a una reunión virtual en la cual las autoridades se comprometieron a no disponer ni oficializar ninguna suba de tasas o cargos sin previa realización del proceso de consulta indicado por OACI. Este tipo de suba inconsulta, encuentra además un antecedente inmediato en la Resolución ANAC 208/2024, a través de la cual se dispuso oportunamente el incremento del 22.3% del valor de las tasas de aeronavegación aplicables a las operaciones de vuelos internacionales. Durante la reunión mencionada, tanto el Administrador Nacional de Aviación Civil como la Presidenta de EANA dejaron en claro que dicho procedimiento no volvería a repetirse.

En el contexto mundial actual, la industria aerocomercial se ve fuertemente afectada por la descomunal suba del precio de los combustibles. Frente a esta situación, numerosos países han dispuesto reducciones en los valores de tasas y cargos con el fin de paliar esta situación y evitar su impacto en el turismo y la conectividad. El aumento de los cargos de navegación aérea oficializada en el día de hoy de manera inconsulta, va en sentido contrario.

Nos encontramos comprometidos al diálogo continuo y a trabajar juntamente con las autoridades para impulsar el crecimiento de una aviación sana y eficiente en costos en Argentina. Por lo expuesto, solicitamos que: 1) se deje sin efecto el aumento dispuesto por la Resolución ANAC 265/26 y Anexo IF 2026 -43297074-APN-DGLYTA#ANAC, 2) se convoque con carácter de urgente a un proceso consultivo con la industria de forma previa a la oficialización de toda suba de tasas.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente,

Peter Cerdá
Regional Vice President The Americas, IATA

Cc. Luis Caputo, Ministro de Economía de la Nación Argentina
Hernán Gómez, Subsecretario de Transporte Aéreo
Oscar Villabona, Administrador Nacional de Aviación Civil
Norma Rotta, Presidente EANA
María José Taveira, Country Manager Argentina, Pragauay & Uruguay, IATA
Felipe Baravalle, Director Ejecutivo, JURCA